

REITERACIÓN SOLICITUD DE INFORMES AL DEM

FUNDAMENTOS

La vigencia de la Ordenanza de Adjudicación de Suelo Urbano de la localidad, la Declaración de Crisis Habitacional, el Acuerdo firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, la conformación de las mesas institucionales de trabajo para el abordaje de la situación habitacional de El Chaltén, integrada por funcionarios del Gobierno Provincial, la Municipalidad de El Chaltén y la Administración de Parques Nacionales devienen en un esfuerzo mancomunado en la búsqueda de soluciones para nuestra comunidad, y el análisis de aplicabilidad de herramientas legislativas en esta situación emergente;

Que a raíz de estas normas se evidencia que el abordaje de esta problemática debe ser integral y contemplar diversos factores que han influenciado en el presente;

Que tanto el HCD, como los integrantes de las mesas de trabajo, precisan información fidedigna emanada por la Municipalidad de El Chaltén para poder abordar diversas acciones que tiendan a paliar la situación actual urgente en materia habitacional.

Que la conformación de estas mesas prevé abordar seis tópicos diferentes: la zonificación del actual ejido para soluciones habitacionales; la revisión de la legislación actual y la posibilidad de generar nuevos mecanismos de regulación; el programa de asistencia al inquilino; el banco de suelos (disponibilidad de tierras en el ejido actual y zonas aledañas); la capacidad de carga de los servicios turísticos; y la infraestructura para las asociaciones deportivas.

Que la presente reiteración en el pedido de informes, aprobado el 12 de mayo del corriente, se debe a no contar con dicha información y a la necesidad urgente de contar con ella para la toma de decisiones que pueda emanar este Honorable Concejo Deliberante. Como así también, pueda ser evaluada por los organismos involucrados en dichas mesas institucionales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

Artículo 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien dar respuesta a la Resolución 283/2022 emanada por este HCD con fecha 12/05/2022, solicitando a través de sus diferentes Secretarías Ejecutivas, ingrese a este Honorable Concejo Deliberante la siguiente información:

- Secretaría de Obras:

a) Catastro Municipal detallado por mensura, titular, documentos legales de adjudicación;

b) Suelo Urbano disponible detallado por mensura, y su estado judicial si lo tuviese;

c) Listado sobre la demanda de Suelo Urbano detallado por expediente validado del solicitante, ordenado por cantidad de años comprobados vividos en la localidad.

d) Obras privadas iniciadas y estado de ejecución de las mismas, con detalle sobre el destino de dichas obras;

- Secretaría de Gobierno:

e) Convenios, permutas o diferentes status que puedan presentar los lotes de Suelo Urbano de la Municipalidad de El Chaltén;

f) Denuncias realizadas en parcelas de Suelo Urbano de la Municipalidad de El Chaltén y su estado judicial;

- Secretaría de Recursos Económicos:

g) Análisis de recaudación de Impuesto Inmobiliario percibido y a percibir por la Municipalidad de El Chaltén, detallado por contribuyente y vinculado a las mensuras presentadas en el ámbito de la Secretaría de Obras;

h) Estado patrimonial de la cuenta especial para el cobro de los lotes urbanos adjudicados por el Consejo Agrario Provincial

- Secretaría de Políticas Sociales:

i) Informes realizados a solicitantes de Suelo Urbano de la localidad de El Chaltén que presenten vulnerabilidad Social de acuerdo a los parámetros de esta Secretaría;

j) Informes elevados a la Justicia en casos relacionados con Suelo Urbano Municipal;

- Secretaría de Comercio:

k) Habilitaciones comerciales vigentes detalladas por contribuyente y/o propietario, razón social, domicilio y actividades comerciales habilitadas. Si la propiedad del comercio pertenece a una Sociedad Anónima, detallar los nombres de todos los socios o accionistas o miembros de la misma.

- Secretaría de Turismo:

l) Listado de emprendimientos de alojamientos y gastronomía, detallado sobre su categorización, cantidad de camas y/o cubiertos, vinculado a las habilitaciones comerciales otorgadas por dicha Secretaría;

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la comunidad en general, Publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 10º Sesión Ordinaria del SEPTIMO Periodo Legislativo del día 25 de Agosto de 2022.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

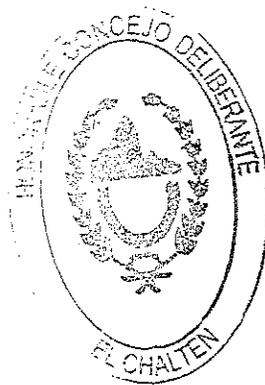
Concejala Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Ausente

Concejala Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 289/HCDCh/2022.-